MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989.

Asunción, 14 de Junio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota D.T.I. N° 751/2023 del 06 de diciembre de 2023, por la cual la Dirección de Terapias Intensivas, solicita se inicien los trámites necesarios para un nuevo llamado a Licitación para Tercerización de Servicios de Terapia Intensiva en vista a la suspensión del llamado LPN 90/2023.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 497/2024, de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 26, de fecha 26 de enero de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, en fecha 26 de febrero de 2024, se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, con un total de 10 (diez) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 27 de febrero de 2024 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, recibiendo la oferta de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación: ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ – RUC: 1276703-4; SANATORIO INTERNACIONAL S.A. – RUC: 80061090-3; SAN LUCAS S.A. – RUC: 80002712-4; CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L. – RUC: 80104506-1; SANATORIO BRITÁNICO S.A. – RUC: 80071221-8; DOCTO S.R.L. – RUC: 80033608-9; MOREIRA Y NÚÑEZ S.A. – RUC: 80086721-1; SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) – RUC: 80025722-7; S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. – RUC: 80063746-1; ALDAMA & HIJOS S.A. – RUC: 80036129-6.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADA FÁTIMA MARTÍNEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; LICENCIADA GLADYS GONZÁLEZ, Representante de la Dirección Financiera; DOCTOR ÁNGEL DAVID NÚÑEZ, Representante de la Dirección de Terapia Intensiva, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 28 de febrero de 2024, y

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989.

Asunción, 14 de junio de 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 281/2024, de fecha 11 de junio de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 782/2024 del 13 de Junio de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

Lic. Mónica Ayala Sanabria
Unidad de Apoyo Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989.

Asunción, 14 de junio de 2024.

ALDAMA & HIJOS S.A.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	5.870.000	4.800.000.000	8.000.000.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	4.450.000	1.500.000.000	3.000.000.000
						Totales	**6.300.000.000**	**11.000.000.000**

Cantidad de Camas Adjudicadas:
Para el ítem 1: 10 camas
Para el ítem 3: 06 camas

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES ONCE MIL MILLONES.

SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	5.870.000	3.200.000.000	3.200.000.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	4.450.000	1.000.000.000	2.000.000.000
						Totales	**4.200.000.000**	**5.200.000.000**

Cantidad de Camas Adjudicadas:
Para el ítem 1: 04 camas
Para el ítem 3: 04 camas

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES.

S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	4.450.000	500.000.000	1.000.000.000
						Totales	**500.000.000**	**1.000.000.000**

Cantidad de Camas Adjudicadas:
Para el ítem 3: 02 camas

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES MIL MILLONES.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN.

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1 y 3	6.300.000.000	11.000.000.000
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	1 y 3	4.200.000.000	5.200.000.000
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	3	500.000.000	1.000.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		**11.000.000.000**	**17.200.000.000**

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES ONCE MIL MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES.

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989.

Asunción, 14 de Junio de 2024.

fecha de culminación el 07 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) Cancelar el ítem 2 en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03.

b) Adjudicar a las firmas citadas a continuación, en virtud a que las mismas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas..." (sic).

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN.

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1 y 3	6.300.000.000	11.000.000.000
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	1 y 3	4.200.000.000	5.200.000.000
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	3	500.000.000	1.000.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		**11.000.000.000**	**17.200.000.000**

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES ONCE MIL MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento ..." (sic). Por su parte, el Artículo 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).

Que, el Artículo 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", manifiesta: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..." (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 438.989.

Asunción, 14 de Junio de 2024.

Artículo 2° **CANCELAR** el Ítem 2 en virtud del Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 3° **DISPONER** que la DIRECCIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el Titular de la DIRECCIÓN DE TERAPIA INTENSIVA.

Artículo 5° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 14 JUN. 2024 FECHA: HORA: 12:34
N° 223757/23 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
17 JUN 2024
SIRESE N° 223757/23
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.